

ACTA DE SUBDELEGADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre de 2023.

En mi carácter de subdelegado de **RATTO HNOS. S.A.C.F.A.** (la "Sociedad"), en ejercicio de las facultades que me fueran subdelegadas en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2023 y con relación a la emisión de Obligaciones Negociables Serie I (las "Obligaciones Negociables Serie I") bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal ofrecido de hasta US\$ 1.500.000 (Dólares estadounidenses un millón quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas), por la presente resolvemos:

Aprobar las siguientes modificaciones en los términos y condiciones definitivas de las Obligaciones Negociables Serie I a ser ofrecidas al público inversor, según el detalle que surge a continuación de acuerdo con la información volcada en el Prospecto de Emisión (el "Prospecto"):

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I

Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública (en su caso), la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos.

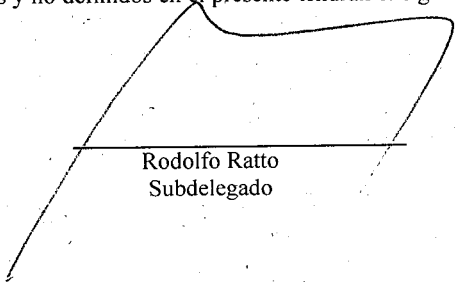
El ingreso de la Emisora al régimen de oferta pública y la emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de julio de 2023 y por el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 31 de julio de 2023. Los términos y condiciones definitivos de la emisión fueron resueltos Actas de Subdelegados de fecha 25 de septiembre de 2023 y 11 de octubre de 2023.

Destino de los fondos

La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables Serie I para los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576; en particular la Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables a capital de trabajo, más específicamente a la realización de inversiones en maquinaria y equipo, contrataciones de personal y realización de tareas dirigidas a la expansión del negocio en el área de responsabilidad otorgada por John Deere, concedente, fabricante y proveedor de los productos a comercializar por la Emisora.

Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitando a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA-, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos *money market*.

Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto.



Rodolfo Ratto
Subdelegado